



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 - 2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 06 de marzo de 2020.

VISTO:

La Opinión Legal N° 103-2020-MPLM-OAJ/RAAV de fecha 05 de marzo de 2020; el Informe N° 054-2020-MPLM-SM-GDIS/MDHA de fecha 13 de febrero de 2020; el Informe N° 19-2020-MPLM-SM/GDIS/SGPA/PCA/JGM de fecha 11 de febrero de 2020, respecto a la Modificación de Resolución de Alcaldía N° 030-2020-MPLM-SM/A, va en 05 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2020-MPLM-SM/A de fecha 21 de enero de 2020, se modificó el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria PCA y se designó a los profesionales como miembros del Comité de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria, siendo el Primer Miembro Titular el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social al Ingeniero Craril Córdova Bohórquez;

Que, mediante el Informe N° 019-2020-MPLM-SM/GDIS/SGPA/PCA/JGM de fecha 11 de febrero de 2020, el Asistente del Programa de Complementación Alimentaria, remite a la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, respecto a la solicitud de modificación de Resolución de Alcaldía N° 30-2020-MPLM-SM/A donde estipula el artículo primero: Modificar el Comité Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para el periodo 2020, debiendo ser designada la Lic. Enf. Magdalena Dalila Huamani Anayhuaman, identificada con DNI N° 21461586- Gerente de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el Informe N° 054-2020-MPLM-SM-GDIS/MDHA de fecha 13 de febrero de 2020, la Gerente de Desarrollo Social e Inclusión Social, remite al Gerente Municipal, respecto a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 030-2020-MPLM-SM/A al nuevo miembro 1 en la cual detallo: Lic. Enf. Magdalena Dalila Huamani Anayhuaman con DNI N° 21461586, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto N° 1095-2020/MPLM/GM de fecha 13 de febrero de 2020, el Gerente Municipal de la Entidad, dispone a la Secretaría General su atención y emisión del acto resolutorio;

Que, mediante Opinión Legal N° 103-2020-MPLM-OAJ/RAAV de fecha 05 de marzo de 2020, el Asesor Jurídico sugiere se modifique el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 030-2020-MPLM-SM/A de fecha 21 de enero de 2020, y reconstituir el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), para el periodo 2019-2020, para el cargo de primer miembro designándose a la Lic. Magdalena Dalila Huamani Anayhuaman quien es la actual Gerente de Desarrollo Social de la Entidad;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

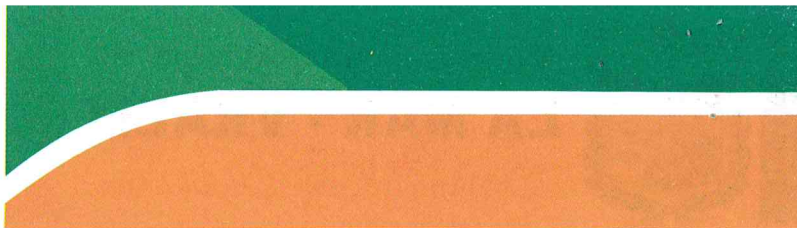
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía Municipal N° 030-2020-MPLM-SM/A de fecha 21 de enero de 2020, solo en el extremo del Miembro 1, conforme al siguiente detalle:

COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA			
MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI
PRESIDENTE	ING. WILDER MANYAVILCA SILVA	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR	28316528
MIEMBRO 1	LIC. ENF. DALILA HUAMANI ANAYHUAMAN	GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	21461586
MIEMBRO 2	SRA. CORINA FLORES GARCIA	REPRESENTANTE DEL O.S.B.	28706502
MIEMBRO 3	SRA. MARITZA SOSA VILA	REPRESENTANTE DEL O.S.B.	70127281



Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM
¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!



MIEMBRO 4	SRA. CIRILA VEGA TINCO	REPRESENTANTE DEL O.S.B.T.	70127281
MIEMBRO 5	TEC. NUTIRC. JUAN CESAR BALDEON ENCISO	REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD	28208416

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, vigente en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 030-2020-MPLM-SM/A de fecha 21 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCER.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria PCA, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Wilder Manyavilca Silva
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

